



EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE GESTIÓN URBANA Y OBRA PÚBLICA PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 78 FRACCIONES I, IV, V Y XVIII, 118, 120 Y 122 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL; 652 FRACCIÓN III, 658 FRACCIÓN VIII, 659, 1942, 1943 FRACCIONES II, III Y 1945 FRACCIÓN I DEL CÓDIGO REGLAMENTARIO PARA EL MUNICIPIO DE PUEBLA; 6 FRACCIONES IV, LIX Y 9 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA DE GESTIÓN URBANA Y OBRA PÚBLICA PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE; ASÍ COMO EN EL RESOLUTIVO TERCERO DEL DICTAMEN POR EL QUE SE APRUEBA EL ANTEPROYECTO DE MODIFICACIÓN DE LA DISTANCIA ESTABLECIDA PARA LA INSTALACIÓN DE ESTACIONES DE SERVICIO DE GAS L.P., GASOLINA Y DIESEL EN EL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE DEL MUNICIPIO DE PUEBLA, APROBADO EN SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DE FECHA 12 DE MARZO DE 2009; Y

CONSIDERANDO

I.- QUE LOS MUNICIPIOS, EN LOS TÉRMINOS DE LAS LEYES FEDERALES Y ESTATALES RELATIVAS, ESTÁN FACULTADOS PARA FORMULAR, APROBAR Y ADMINISTRAR LA ZONIFICACIÓN Y PLANES DE DESARROLLO MUNICIPAL, ASÍ COMO PARA ADMINISTRAR, CONTROLAR Y VIGILAR LA UTILIZACIÓN DEL SUELO, EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA, EN SUS JURISDICCIONES TERRITORIALES Y PARA OTORGAR LICENCIAS Y PERMISOS PARA CONSTRUCCIONES, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 115 FRACCIÓN V INCISOS A), B) Y C) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

II.- QUE COMO PARTE DE LA PLANEACIÓN A LA QUE ESTÁN OBLIGADOS LOS TRES NIVELES DE GOBIERNO, ACTUALMENTE EL MUNICIPIO DE PUEBLA CUENTA CON EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2008-2011, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EN FECHA 30 DE JUNIO DE 2008 Y CON EL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE DEL MUNICIPIO DE PUEBLA, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EN FECHA 6 DE JUNIO DE 2007 DOCUMENTOS ELABORADOS DE CONFORMIDAD CON LA LEGISLACIÓN LEGAL APLICABLE, CONTENIENDO ESTE ÚLTIMO DOCUMENTO, ENTRE OTRAS COSAS, EL RECONOCIMIENTO DE QUE PARA LA PRESENTE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, ES UN OBJETIVO PRIORITARIO EL GARANTIZAR QUE NO SOLO SE AMPNE LA COBERTURA, SINO LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES, ASÍ COMO SU INFRAESTRUCTURA.

III.- QUE SI BIEN LA EXTRACCIÓN, PROCESAMIENTO, PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y VENTA DEL PETRÓLEO Y SUS DERIVADOS SON ASPECTOS DE COMPETENCIA FEDERAL, DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES DE LA MATERIA, CORRESPONDE A LOS MUNICIPIOS OTORGAR DIVERSAS LICENCIAS Y PERMISOS PARA QUE PUEDAN CONSTRUIRSE E INSTALARSE EN LA JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO, LAS ESTACIONES DE SERVICIO DE GAS L.P., GASOLINA Y DIESEL, ASÍ COMO LA REGULACIÓN DE DETERMINADOS ASPECTOS COMO LAS DISTANCIAS QUE EXISTEN ENTRE ESTAS.

IV.- QUE ACTUALMENTE, EL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE DEL MUNICIPIO DE PUEBLA ESTABLECE QUE LA DISTANCIA DE UBICACIÓN ENTRE LAS ESTACIONES DE SERVICIO DE GAS L.P., GASOLINA Y DIESEL, NO DEBE SER MENOR A 500 METROS, NO EXISTIENDO LA POSIBILIDAD DE QUE DOS O MÁS DE ESTAS EMPRESAS OPEREN EN EL MISMO PREDIO O SER COLINDANTES CON UNA GASOLINERA.



V.- QUE PREVIO EL ANÁLISIS DE LAS AUTORIDADES MUNICIPALES COMPETENTES Y DE LAS PETICIONES DE EMPRESARIOS PARA INSTALAR EN EL MUNICIPIO DE PUEBLA NUEVAS ESTACIONES DE SERVICIOS DE GAS LP, GASOLINA Y DIESEL Y DADO QUE LA FRANQUICIA PEMEX NO FIJA DISTANCIAS ENTRE ESTACIONES DE SERVICIO, EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA, CON EL ÁNIMO DE FOMENTAR QUE SE MEJORE Y AMPLÍE EL SERVICIO QUE PRESTAN ESTE TIPO DE NEGOCIACIONES EN LA CIUDAD DE PUEBLA Y PROCURANDO PROMOVER LA LIBRE CONCURRENCIA Y LA COMPETITIVIDAD A FAVOR DE LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO APROBÓ EN SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DE FECHA 12 DE MARZO DE 2009, UNA PROPUESTA DE LA COMISIÓN TRANSITORIA PARA EL ESTUDIO Y ANÁLISIS DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL Y EL CÓDIGO REGLAMENTARIO PARA EL MUNICIPIO DE PUEBLA, EN LA QUE SE APRUEBA EL ANTEPROYECTO DE MODIFICACIÓN DE LA DISTANCIA ESTABLECIDA EN EL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE DEL MUNICIPIO DE PUEBLA, SEÑALADO PARA LAS ESTACIONES DE SERVICIO DE GAS L.P., GASOLINA Y DIESEL Y LA ADICIÓN DE LOS ARTÍCULOS 1094 BIS Y 1094 TER AL REFERIDO CÓDIGO, QUEDANDO PENDIENTE CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 41, 42 Y 43 DE LA LEY DE DESARROLLO SUSTENTABLE DEL ESTADO DE PUEBLA, POR LO QUE SE:

C O N V O C A :

A LAS ASOCIACIONES DE GASOLINEROS, CONCESIONARIOS DE FRANQUICIAS DE GASOLINERAS, GASOLINERÍAS Y ESTACIONES DE SERVICIO DE COMBUSTIBLE DE PETRÓLEOS MEXICANOS, A LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS RELACIONADAS CON LA PRODUCCIÓN, EXPLOTACIÓN, DISTRIBUCIÓN Y PROCESAMIENTO DE COMBUSTIBLE PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES, A LOS PROFESIONALES DEL URBANISMO, A LAS ASOCIACIONES DE INGENIEROS CIVILES, ARQUITECTOS, ADMINISTRADORES, ECONOMISTAS Y ABOGADOS, A LAS CÁMARAS EMPRESARIALES RADICADAS EN PUEBLA, A LAS INSTITUCIONES Y ORGANISMOS DEDICADOS A LA PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y EN GENERAL A TODA AQUELLA PERSONA INTERESADA EN OPINAR SOBRE LA INICIATIVA DEL MUNICIPIO DE PUEBLA PARA MODIFICAR LA DISTANCIA ESTABLECIDA PARA LA INSTALACIÓN DE ESTACIONES DE SERVICIO DE GAS L.P. GASOLINA Y DIESEL, EN EL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO SUSTENTABLE DEL MUNICIPIO DE PUEBLA, A PARTICIPAR EN LA:

“CONSULTA PÚBLICA PARA LA COMPETITIVIDAD Y MEJOR SERVICIO DE ESTACIONES DE SERVICIO DE GAS L.P., GASOLINA Y DIESEL EN EL MUNICIPIO DE PUEBLA”

B A S E S

PRIMERA.- DE LA FECHA, HORA Y LUGAR.- LA CONSULTA PÚBLICA SE LLEVARÁ A CABO EL PRÓXIMO DÍA 1 DE OCTUBRE DE 2009, A PARTIR DE LAS 8:30 HORAS, EN EL HOTEL HOLIDAY INN, UBICADO EN CALLE 2 ORIENTE 211, COLONIA CENTRO DE ESTA CIUDAD.



SEGUNDA.- DE LOS REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN.- LAS PERSONAS QUE DECIDAN PARTICIPAR DEBERÁN INSCRIBIRSE PREVIAMENTE EN LOS TÉRMINOS, PLAZOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA.

A).- LA PARTICIPACIÓN A LA CONSULTA SERÁ A NOMBRE O REPRESENTACIÓN DE INSTITUCIONES U ORGANISMOS PÚBLICOS O PRIVADOS O BIEN A TÍTULO INDIVIDUAL, A EXCEPCIÓN DE LOS MIEMBROS DEL H. AYUNTAMIENTO DE PUEBLA POR SER LA ENTIDAD CONVOCANTE.

B).- LAS INTERVENCIONES DE LOS PARTICIPANTES SERÁN MEDIANTE PONENCIAS QUE DEBERÁN PRESENTARSE POR TRIPLICADO Y POR ESCRITO, EN LETRA ARIAL 14 Y TENIENDO UNA EXTENSIÓN MÁXIMA DE 3 CUARTILLAS, DEBIENDO CONTENER POR LO MENOS UNA PROPUESTA CONCRETA EN TORNO AL TEMA CORRESPONDIENTE.

C).- LAS PONENCIAS DEBERÁN SUJETARSE AL TEMARIO DE CADA UNA DE LAS MESAS DE TRABAJO SEÑALADAS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA.

D).- LAS PERSONAS U ORGANIZACIONES QUE PRESENTEN PONENCIAS DEBERÁN INSCRIBIRSE PREVIAMENTE EN LA MESA DE TRABAJO EN LA QUE VAYAN A PARTICIPAR Y DEBERÁN ESTAR PRESENTES DURANTE LOS TRABAJOS DE LA MISMA, DANDO LECTURA EN SU OPORTUNIDAD, A SU PONENCIA Y DESGLOSANDO EN LA DISCUSIÓN LOS ARGUMENTOS DE LA MISMA.

E).- CADA PARTICIPANTE PODRÁ INTERVENIR EN UNA O MÁS MESAS DE TRABAJO, EN RAZÓN AL TIEMPO Y DISPONIBILIDAD CON QUE CUENTE, SIEMPRE QUE SE SUJETE A LAS BASES ESTABLECIDAS EN ESTA CONVOCATORIA.

TERCERA.- DE LAS ETAPAS DE DESARROLLO.- LA CONSULTA PÚBLICA SE DESARROLLARÁ EN DOS ETAPAS, A SABER:

- 1) REGISTRO, INAUGURACIÓN, MESAS DE TRABAJO Y PRESENTACIÓN Y ANÁLISIS DE PROPUESTAS. (DE LAS 8:30 A LAS 14:00 HRS.)
- 2) RELATORÍA DE CONCLUSIONES Y CLAUSURA DEL EVENTO. (DE LAS 14:00 A LAS 16:00 HRS.)

A).- LA ETAPA 1 IMPLICA EL REGISTRO DE LOS PARTICIPANTES A PARTIR DE LAS 8:30 HORAS, LA INAUGURACIÓN Y LA INSTALACIÓN DE CUATRO MESAS DE TRABAJO, DESDE LAS 10:00 HORAS, MISMAS QUE SERÁN UBICADAS EN RELACIÓN CON LOS SIGUIENTES TEMAS GENERALES:

MESA	TEMA	COORDINADOR	LUGAR	HORA
UNO	APERTURA Y COMPETITIVIDAD EN EL SERVICIO DE VENTA DE GAS, GASOLINA Y DIESEL EN	MTRO. FRANCISCO MUÑOZ PÉREZ DIRECTOR DE	SALÓN DE DOÑA	10:00 A LAS 14:00 HRS.



	PUEBLA	COMPETITIVIDAD	LAURA	
DOS	REGULACIÓN URBANA DE LAS ESTACIONES DE SERVICIO DE GAS, GASOLINA Y DIESEL	ING. FEDERICO FRESE RODRÍGUEZ PRESIDENTE DEL CONSEJO DE VIALIDAD	SALÓN AZUL	10:00 A LAS 14:00 HRS.
TRES	PROTECCIÓN CIVIL Y MEDIDAS DE SEGURIDAD EN ESTACIONES DE SERVICIO DE GAS, GASOLINA Y DIESEL	ING. ALBERTO VIVAS ARROYO DIRECTOR DE LA UNIDAD OPERATIVA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL	SALÓN SAN FRANCISCO	10:00 A LAS 14:00 HRS.
CUATRO	EFFECTOS EN EL DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE, DE LA AUTORIZACIÓN DE NUEVAS ESTACIONES DE SERVICIO DE GAS, GASOLINA Y DIESEL	MTRO. JESÚS GERARDO SPEZZIA SÁNCHEZ MIEMBRO DEL CONSEJO DE DESARROLLO URBANO Y EX PRESIDENTE DEL CONSEJO DE OBRA PÚBLICA	SALÓN TERRAZA 1	10:00 A LAS 14:00 HRS.

B).- EN CADA MESA HABRÁ UN COORDINADOR, SEÑALADO EN EL CUADRO ANTERIOR, Y UN SECRETARIO DE ACUERDOS, DESIGNADO POR EL PRIMERO DE LOS MENCIONADOS.

C).- CORRESPONDE AL COORDINADOR DE CADA MESA, ORDENAR LAS PONENCIAS CORRESPONDIENTES AL TEMA DE QUE SE TRATEN, APLICAR LA CONVOCATORIA, DAR UNA INTRODUCCIÓN RELACIONADA CON EL TEMA DE LA MESA, OTORGAR EL USO DE LA PALABRA, ESTABLECER LAS BASES PARA EL ANÁLISIS Y LA SANA DISCUSIÓN DE CADA PONENCIA Y DAR LECTURA A LAS CONCLUSIONES DE LA MESA.

D).- EL SECRETARIO DE ACUERDOS SERÁ EL ENCARGADO DE TOMAR NOTA DE LAS INTERVENCIONES DE CADA PARTICIPANTE Y REDACTAR LAS CONCLUSIONES DE LA MESA EN RAZÓN DE LO MANIFESTADO EN LA MISMA.

E).- CONCLUIDA LA LECTURA Y ANÁLISIS DE LAS PONENCIAS EN LAS DISTINTAS MESAS, SE PROCEDERÁ A LA REDACCIÓN DE LAS CONCLUSIONES Y POSTERIORMENTE LOS INTEGRANTES DE LAS MESAS SE CONCENTRARÁN EN UNA SOLA, PARA QUE EN EL MARCO DEL EVENTO DE CLAUSURA, SE PROCEDA A LA LECTURA DE LAS CONCLUSIONES DE LA CONSULTA PÚBLICA.

CUARTA- DE LA ENTREGA Y RECEPCIÓN DE LAS PONENCIAS:

A).- LAS PONENCIAS DEBERÁN ENTREGARSE EN SOBRE CERRADO EN EL SITIO QUE SEÑALA LA PRESENTE CONVOCATORIA CON POR LO MENOS 3 DÍAS HÁBILES DE ANTICIPACIÓN A LA FECHA DEL EVENTO, CON LA SRITA. ITZEL BELDA, EN LA RECEPCIÓN DE LA SECRETARÍA DE GESTIÓN URBANA Y OBRA PÚBLICA PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE EN HORAS HÁBILES UBICADA EN AVENIDA PROLONGACIÓN REFORMA NÚMERO 3308, 4º PISO, COLONIA AMOR.



B).- LAS PONENCIAS DEBERÁN ENTREGARSE POR TRIPLICADO, EN HOJAS TAMAÑO CARTA Y DEBERÁN VENIR ACOMPAÑADAS CON UNA TARJETA TAMAÑO MEDIA CARTA CON LOS DATOS GENERALES DE LA PERSONA U ORGANIZACIÓN QUE LA PRESENTA EN LOS QUE DEBERÁN INCLUIRSE TELÉFONOS Y DIRECCIÓN ELECTRÓNICA EN LOS QUE SE PUEDA CONTACTAR AL RESPONSABLE DE LA PONENCIA.

QUINTA.- DE LOS INFORMES E INSCRIPCIONES.- LOS INTERESADOS EN ASISTIR A LA CONSULTA PÚBLICA O EN PARTICIPAR CON PONENCIAS PODRÁN OBTENER MAYOR INFORMACIÓN EN LOS TELÉFONOS 404 56 00 EXT. 400 Y 402 DE LA SECRETARÍA DE GESTIÓN URBANA Y OBRA PÚBLICA PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE O DIRECTAMENTE EN LA OFICINA DE LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN Y DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE, DEPENDIENTE DE ESTA SECRETARÍA, UBICADA EN PROLONGACIÓN REFORMA NÚMERO 3308, 4º PISO, COLONIA AMOR DE ESTA CIUDAD.

SEXTA.- DISPOSICIONES COMUNES PARA LOS PARTICIPANTES:

A).- SE ENTREGARÁ UN RECONOCIMIENTO OFICIAL A TODOS LOS PONENTES Y PARTICIPANTES DE LA CONSULTA PÚBLICA.

B).- EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA, PODRÁ DIFUNDIR LAS CONCLUSIONES DE LA CONSULTA PÚBLICA EN LOS DISTINTOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN, CONSERVANDO PARA SÍ LOS DERECHOS DE AUTOR SOBRE DICHAS CONCLUSIONES.

C).- EL MUNICIPIO PODRÁ DIFUNDIR LA INFORMACIÓN Y CONTENIDO DE LAS PONENCIAS PRESENTADAS EN LAS MESAS DE TRABAJO, SIN RESERVA ALGUNA, SIEMPRE QUE NO PERSIGA CON ELLO FINES DE LUCRO.

TRANSITORIA.- TODO LO NO PREVISTO EN LA PRESENTE CONVOCATORIA SERÁ RESUELTO POR EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA, POR CONDUCTO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE SUSCRIBEN LA PRESENTE CONVOCATORIA.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"
H. PUEBLA DE ZARAGOZA, A 22 DE SEPTIEMBRE DE 2009

DR. JORGE RODRÍGUEZ MORGADO.
SECRETARIO DE GESTIÓN URBANA Y OBRA PÚBLICA
PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE

MTRO. JOSE RAFAEL HERRERA VÉLEZ.
DIRECTOR DE GESTIÓN Y DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE